



Resolución de Comisión Organizadora

No. 315-2025-CO-UNM

Lima, 11 de agosto de 2025

Visto el acuerdo no. 5 de la Sesión Ordinaria semanal de la Comisión Organizadora de fecha 8 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 8º de la Ley No. 30220, Ley Universitaria cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, así como económico, y se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante el Artículo 1º de la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música; se encuentra en proceso de adecuación a la Ley No. 30220, Ley Universitaria, según el Artículo 2º de la Ley No. 30597;

Que la Ley No. 30851, Artículo 4º, señala que el Ministerio de Educación designa a los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música, la misma que de conformidad con la Ley No. 30220 Ley Universitaria, Artículo 29º, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, así como su dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que le correspondan de acuerdo con la ley;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Música designando al doctor Wilder Santiago Braúl Gomero como Presidente de la Comisión Organizadora, al Licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como Vicepresidente Académico y al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, modificada por la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", dispone en el Artículo VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS numeral 6.1.4. literal b) que es función de la Comisión Organizadora aprobar los documentos de gestión de la universidad;

Que el Artículo 2º del D.S. No. 014-2018-MINEDU dispone que la institución continúa, hasta su licenciamiento, brindando los servicios educativos conforme a las leyes que la regían hasta antes de la dación de la Ley No. 30597;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 001-2025-UNM de fecha 6 de enero de 2025 se aprobó el Calendario Académico de las secciones de estudios de la institución;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 120-2025-CO-UNM de fecha 10 de marzo de 2025 se modificó el Calendario Académico 2025 de las secciones de estudios de la institución;

Que en la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora del 8 de agosto de 2025 se acordó por unanimidad modificar el Calendario Académico 2025, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 001-2025-UNM y modificado mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 120-2025-CO-UNM, de conformidad con los textos anexos (dos) a la Hoja Informativa No. 100-2025-UNM/VPACO para el mejor desarrollo de las actividades del semestre académico 2025-II; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, el D.S. No. 014-2018-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 055-2022-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 053-2023-MINEDU y lo acordado en la sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 8 de agosto de 2025.

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora No. 001-2025-UNM, modificada mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 120-2025-CO-UNM, que aprueba el Calendario Académico 2025 de la Sección de Estudios Superiores y de la Sección de Estudios Preparatorios para el segundo semestre, conforme a los dos textos anexos a la Hoja Informativa No. 100-2025-UNM/VPACO referidos a cada una de las secciones de estudios.



Resolución de Comisión Organizadora

No. 315-2025-CO-UNM

Página No. 2

2° La Vicepresidencia Académica coordinará los procedimientos para la correcta aplicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dr. WILDER S. BRAUL GOMERO
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025 - II		SUPERIOR
AGOSTO		
Pago por concepto de matrícula y pensión de enseñanza (vía web).		Del 18 al 21
Pago de matrícula extemporánea (30% de recargo) – (vía web).		25
SETIEMBRE		
Publicación de horarios de clases (vía web).		3
Matrícula regular (vía web) según orden de mérito.		Del 4 al 7
Matrícula extemporánea.		8
Inicio de clases		8
Registro de parámetros de evaluación en la plataforma PEGASUNM de los cursos grupales e individuales por los docentes.		Del 8 al 11
Ingreso del sílabo en la plataforma PEGASUNM por el docente.		Del 8 al 11
Rectificación de matrícula presencial.		15
Convocatoria para la emisión del Carné Universitario 2025 – II		Del 8 al 19
Fecha límite para entrega de partituras a los pianistas colaborativos por parte de los docentes de asignaturas de especialidades interpretativas.		29
OCTUBRE		
Fecha límite para solicitud de retiro de ciclo.		6
1ra. Evaluación parcial e ingreso de notas en la plataforma PEGASUNM.		Del 20 al 24
NOVIEMBRE		
Fecha límite para solicitudes de postergación de evaluación promocional.		21
Encuestas de evaluación docente.		Del 17 al 30
DICIEMBRE		
Registro de repertorio de asignaturas para evaluaciones con jurado en la plataforma PEGASUNM a cargo de los docentes.		Del 1 al 5
Evaluaciones finales de cursos grupales e individuales y registro de notas en el sistema PEGASUNM.		Del 10 al 13
Cierre de cursos sin jurado en la plataforma PEGASUNM por los docentes.		Hasta el 13
Exámenes sustitutorios para asignaturas sin jurado.		Del 15 al 19
Evaluaciones con jurado.		Del 15 al 19
Solicitudes de exámenes de subsanación.		Hasta el 19
Exámenes de subsanación y cierre de curso con jurado en la plataforma PEGASUNM.		23
Fin de semestre.		23
Solicitudes de cambio de docente de especialidad para el ciclo 2026 – I. (mesa de partes virtual)		Hasta el 19
Clausura del año académico. Entrega de premios.		27



CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2025 - II		PREPARATORIA
AGOSTO		
Pago y solicitud de examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores (vía mesa de partes virtual)		14 y 15
Publicación del cronograma de matrícula por orden de mérito (vía web).		18
Pago por concepto de matrícula y pensión de enseñanza (PPE), pago de pensión de enseñanza (PE) (vía web).		Del 18 al 21
Pago de matrícula extemporánea (30% de recargo) – (vía web).		25
SETIEMBRE		
Matrícula regular (vía web) según orden de mérito.		Del 4 al 7
Matrícula extemporánea.		8
Inicio de clases		8
Programación de aulas virtuales (UTIC).		8 y 9
Examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores		Del 8 al 13
Ingreso del sílabo en la plataforma PEGASUNM por el docente.		Hasta el 13
OCTUBRE		
Pago y solicitud de examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores (vía mesa de partes virtual)		Del 16 al 19
Examen parcial (PPE) y examen bimestral 3 (PE y PFST)		Del 20 al 25
NOVIEMBRE		
Fecha límite para ingreso de calificaciones y bloqueo de parámetros en el Software Académico hasta el examen parcial (PPE) y examen bimestral 3 (PE y PFST)]		Hasta el 1
Examen de subsanación de cursos desaprobados en ciclos (PPE) o años (PE) anteriores.		Del 17 al 22
Encuestas de evaluación docente.		Del 17 al 30
DICIEMBRE		
Registro de repertorio de asignaturas para evaluaciones con jurado en el Software Académico a cargo de los docentes.		Del 1 al 5
Evaluaciones finales de cursos grupales e individuales		Del 10 al 13
Exámenes sustitutorios para asignaturas sin jurado.		Del 15 al 20
Registro de notas y cierre de cursos sin jurado en el Software Académico.		Hasta el 20
Evaluaciones con jurado.		Del 15 al 20
Solicitudes de exámenes de subsanación de exámenes con jurado		Hasta el 20
Exámenes de subsanación y cierre de curso con jurado en el Software Académico.		23
Fin de semestre.		23
Clausura del año académico. Entrega de premios.		27

